

INFORME GERENCIAL DEL AÑO 2017

GACENTRO S.A.

Para mí es satisfactorio presentar a Ustedes en los términos previstos por la legislación vigente, con las disposiciones constantes en los artículos 20 y 449 de la ley de compañías, el informe de la gestión al frente de la sociedad para el ejercicio del año 2017, nuestra actividad se encuentra en un entorno cambiante y con dinámica propia, que se caracteriza no solo por las particularidades de la economía nacional que se ven afectadas por los sucesos que acontecen tanto en el interior como en el exterior, sino también por la naturaleza propia de la normatividad aplicable.

Es por ello que con el propósito de informar a ustedes sobre el curso de la sociedad en el 2017 y los aspectos sustantivos que son previsibles para el 2018, desarrollé los aspectos más destacables que presento a continuación.

GESTION ADMINISTRATIVA:

1. Socialización con el Señor viceministro de Hidrocarburos: Patricio Larrea.
2. Reunión con el Director Nacional: Ing. Raúl Baldeón.
3. Reunión con el Director Provincial: Ing. Luis Mariño.
4. Presentación a la autoridad de Hidrocarburos las peticiones u objeciones a la nueva reforma del reglamento de hidrocarburos.
5. Agasajo Navideño de los Socios.

DE LOS DERECHOS DE LOS INVERSIONISTAS.

Art. 19 Se reconocen los siguientes derechos de los inversionistas.

a.- La libertad de producción y comercialización de bienes y servicios lícitos socialmente deseables y ambientales sustentables, así como la libre fijación de precios, a excepción de aquellos bienes y servicios cuya producción y comercialización estén regulados por la Ley. (Se da paso a los incrementos.)

Contamos con los certificados de cumplimiento emitidos por:

- ✓ Superintendencia de Compañías
- ✓ Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
- ✓ Servicio de Rentas Internas
- ✓ Agencia Nacional de Tránsito
- ✓ Patentes
- ✓ Bomberos

GESTION ECONOMICA

Con lo referente a la situación económica:

- Nuestra compañía refleja índices de solvencia liquidez y rentabilidad acorde a las normas establecidas por la ley.

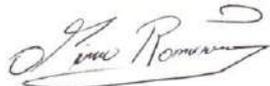
Lo que nos permite seguir en la actividad normal de nuestras funciones y no caer en disolución, según lo manifiesta el REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS ANÓNIMAS, DE ECONOMÍA MIXTA, EN COMANDITA POR ACCIONES Y DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.

DESTINO DE UTILIDADES

Las utilidades del ejercicio se podrán capitalizar para que en ejercicios posteriores nuestro patrimonio se incremente.

Es mi deseo que el próximo año la compañía mejore sus rendimientos financieros y supere los presentados en el presente año 2018.

Agradezco de antemano la confianza depositada en mi persona.



Sr. José Alirio Ramírez Mantilla.
Representante Legal